



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

6 de octubre de 2021.

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599 requiriendo la posibilidad de ayudarla a solventar gastos de honorarios de kinesiología por tratamiento de rehabilitación kinésica psicomotriz intensivo para su hijo menor de edad PERALTA ALVARO, al que debe ser sometida por un grave problema motriz que padece,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de la requirente por cuanto es sumamente necesario su tratamiento, y que de la encuesta realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, surge la imposibilidad de afrontar los gastos del mismo como así también se constata el problema de salud que padece;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$6.828.-) correspondiente a honorarios profesionales, por el mes de octubre, de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$11.268.-) por el mes de noviembre y de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$8.764.-) por el mes de diciembre del corriente año, a la Licenciada en kinesiología y fisiatría BOTSCH MARIA CELINA, con motivo de los gastos de sesiones de rehabilitación kinésica psicomotriz al niño PERALTA ALVARO menor de edad, hijo de la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA, de acuerdo a la solicitud formulada, al informe elaborado por la Subsecretaría de Salud Municipal, en cuanto a la necesidad y la carencia de la recurrente para afrontar tal erogación.

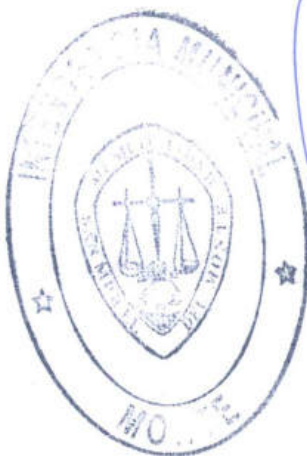
ARTICULO 2 º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior mediante transferencia bancaria a MARIA CELINA BOTSCH, N° CUENTA 7013-5281/7, CUIT 27-17496980-4, CBU 0140371603701300528173. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 08 - Categoría Programática 81.04.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1985

MGL

Dr. José Matías B. Samello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte